INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Marzo 2026 – Modificación: 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas serán distintas para cada categoría de usuario, en su caso.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS07

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta,

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **31 de octubre de 2023**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

MAMICAMP SELLADOR

Tipo(s) de Producto: 03

ES/APP(NA)-2023-03-00901

ES-0028632-0000

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	MAMICAMP SELLADOR
Nombre(s) adicional(es)	PREVIO DAIRY SELLADOR

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	PRODUCTOS QP, S.A.
	Dirección	Ctra. Logroño km 10.200. 50180 Utebo (Zaragoza) España
1.2.2. Número de autorización	ES/APP(NA)-2023-03-00901	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0028632-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	30/10/2023	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	30/10/2028	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	PRODUCTOS QP, S.A.
Dirección del fabricante	Ctra. Logroño km 10.200. 50180 Utebo (Zaragoza) España
Lugar de fabricación	Ctra. Logroño km 10.200. 50180 Utebo (Zaragoza) España

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Polyvinylpyrrolidone Iodine (PVP-Iodine)
Nombre del fabricante	Laboratorios Montplet, S.L.U.
Dirección del fabricante	Vía Trajana, 53-55 08020 Barcelona España
Lugar de fabricación 1	ISP CHEMICALS LLC AFFILIATE OF ASHLAND 455 N. Main St. (HWY 95), Calvert City KY 42029

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

	EE. UU.
Lugar de fabricación 2	BASF Corporation P. O. Box 457, Geismar, LA 70734-0457 8404 River Road, Geismar, LA 70734, EE. UU.

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
PVP Yodo Yodo disponible	Polivinilpirrolidona Yodada	Sustancia activa	25655-41-8	607-771-8	2,5 (0,19 – 0,34)

2.2. Tipo(s) de formulación

GW – Gel soluble en agua, RTU (listo para su uso)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H319: Provoca irritación ocular grave. H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P264: Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación. P273: Evitar la liberación al medio ambiente. P280: Llevar guantes /gafas de protección. P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico. P501: Eliminar el contenido/el recipiente como residuo peligroso en un establecimiento o empresa registrada, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Desinfección de pezones post-ordeño por inmersión

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

Tipo de Producto	TP03. Higiene veterinaria
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Desinfección de pezones (no médica) después del ordeño.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Bacterias. Levaduras.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Tratamiento manual o automático de las tazas de inmersión.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: RTU (listo para su uso) después del ordeño: - vacas diarias: 4 ml/vaca/evento. - ovinos y caprinos: 2 ml/animal/evento. Tiempo de contacto: 5 minutos después del ordeño. La frecuencia de aplicación es: 2 eventos/día para ordeño manual y 3 eventos/día para sistemas de ordeño para vacas lecheras, y 1 aplicación por día para ovejas o cabras.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional. Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Jerrican de 5, 10, 20 y 25 L. Bidón de 60 y 200 L. IBC/contenedor intermedio a granel; 1000 L. Material de todos los envases: plástico (HDPE).

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Por razones higiénicas, es una práctica estándar usar guantes y ropa protectora.

Lea la etiqueta o el prospecto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

Este biocida está especialmente formulado para ser aplicado para la desinfección de la ubre /pezón después del ordeño. Está indicado para vacas lecheras, ovejas, cabras y otras hembras lactantes.

Aplicar sumergiendo tazas manual o automáticamente sobre los pezones del animal en toda la longitud de la tetina después del ordeño.

Respetar las condiciones de uso del producto (concentración, tiempo de contacto, temperatura, pH, etc.).

Después del ordeño, retire todos los desechos orgánicos de los pezones antes de aplicar la tetina posterior al ordeño sumergiendo con una toalla de papel o tela.

Inmersión de la tetina después del ordeño: Cubra toda la tetina con una taza de inmersión que contenga 10 – 20 ml de PA pura (una taza con 20 ml se usa para aproximadamente 5 – 6 vacas o 10 – 12 ovejas y cabras). Una vez que se sumergen las tetinas, el operador mueve ligeramente las tetinas para permitir la formación de una gota en el esfínter en la base de la tetina. Este es el lugar crucial para protegerse ya que es el punto de entrada de los contaminantes. Mantenga a las vacas en la sala de ordeño y deje secar el producto en la ubre, asegurándose de que el animal no se acueste hasta que el producto se haya secado, al menos 5 min (tiempo de contacto).

Informar al titular del registro si el tratamiento es ineficaz.

La frecuencia de aplicación es: 2 eventos/día para ordeño manual y 3 eventos/día para sistemas de ordeño para vacas lecheras, y 1 aplicación por día para ovejas o cabras.

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2023-03-00901

MAMICAMP SELLADOR

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Use protección para los ojos al manipular el producto.

Evite el contacto con los ojos y la piel.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuague la boca. Dele algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Solo se debe lavar la parte de la piel que no debía estar expuesta. Si se produce irritación, se debe lavar la piel y consultar a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua. Quítese los lentes de contacto, si tiene y es fácil hacerlo. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Precauciones ambientales:

Absorber el derrame utilizando arena o material inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber con serrín u otros absorbentes combustibles.

Evitar su derrame en un medio acuoso ya que contiene sustancias potencialmente peligrosas para este. Contener el producto absorbido en recipientes herméticamente cerrados. En el caso de vertido grave en medio acuoso notificar a las autoridades pertinentes.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Guárdelo protegido de la luz solar directa.

Vida útil: 2 años.

6. Otra información

Profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.

Profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (EPP) si fuera necesario.

CSV : GEN-af28-1cb4-614a-28c9-5b47-50f6-3ed9-f022
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 19/03/2026 19:23 | Sin acción específica